



RENTAS Y PATENTES

RIO BUENO, 20-08-17

EXENTO Nº 2316 VISTOS:
IDDOC: 307073

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 06 de Enero de 2018, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

3.- La Solicitud de eliminación de Patente de la contribuyente Sra Bárbara Tatiana Arriagada Stegmaier, C.I.N°13.586.919-8.

CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios N°476519-488281-505664-515497-531285-540890-558898, devengados por concepto de patente comercial Rol N°2-1038 correspondiente a los periodos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2º semestre de 2017 por la suma de \$266.202 (Doscientos sesenta y seis mil doscientos dos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENÉ LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE